MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

- **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04-2013 CONSTRUCCION DE PUENTES**
- **DICTAMEN COMITÉ EVALUACION**
- **MES DE NOVIEMBRE/2.013**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0677) 20352 – (0981) 794440

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO 04/2013 ID 263-513 CONSTRUCCIONES DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE MBARACAYU

En fecha 29 de Noviembre de 2013, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mbaracayú, integrado por Abg. Dilson Fulber y la Arq. Ana Nidia Ortiz se reunen para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, referente a la **Licitación Pública Nacional Nro. 04/2013 "Construcciones de Puentes en el Municipio de Mbaracayú",** cuya apertura de ofertas se ha realizado en el día de la fecha, siendo las 10:30 horas, y habiéndose presentado los siguientes oferentes:

1) Constructora ECO SA, con RUC Nro. 80020860-9;
2) RC Servicios y Construcciones, de Raúl Casco Escobar, con RUC Nro. 940667-0; y,
3) Miguel Ángel Rodríguez, con RUC Nro. 1261377-0.-

En cuanto al cumplimiento de los requisitos sustanciales, establecidos en la Sección II (Criterios de Evaluación y Calificación) del Pliego de Bases y Condiciones se observa cuanto sigue:

Criterio/oferente	Eco SA	RC Servicios y Construcciones	Miguel A. Rodríguez
Formulario de Oferta completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Doc. Que acrediten la identidad y representación suficiente	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40 y Art. 20	Cumple	Cumple	Presento

Obs. Si bien el oferente Miguel Ángel Rodríguez, ha presentado declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la ley Nro. 2051/00, no obstante, se observa, entre las instrumentales presentadas, que el mismo se encuentra con 01 (una) interdicción decretada por el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo Turno de la Capital, según informe del 27 de noviembre de 2013 Nro. 5017472 de la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Interdicción. Es por ello, que este Comité de Evaluación, recomienda descalificar y desestimar la oferta presentada por dicho oferente por estar en violación de lo dispuesto por el artículo 40 de la ley Nro. 2051/00.

Que siguiendo el análisis, se puede observar, que los demás oferentes cumplen con todas las demás condiciones formales exigidas por ley y por el PBC, en especial han cumplido con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia general en obras y experiencia especifica en obras.

Es este contexto, este Comité de Evaluación RECOMIENDA, Adjudicar: **Lote Nro. 01** (Puente de Hormigón Armado- Colonia Fortuna 5000) a la empresa Constructora Eco SA por la suma de Gs. 204.745.172 (Doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y dos); **Lote Nro. 02** (Puente de Hormigón Armado- Gleba 3 – Itabo) a la empresa Constructora Eco SA por la suma de Gs. 320.751.302 (Trescientos veinte millones setecientos cincuenta y un mil trecientos dos); **Lote Nro. 03 (**Puente de Hormigón Armado-Gleba 5) a la empresa RC Servicios y Construcciones de Raúl Casco Escobar por la suma de Gs. 320.752.000 (Trecientos veinte millones setecientos cincuenta y dos mil); y, **Lote Nro. 04** (Puente de Hormigón Armado- Puerto Indio) a la empresa Constructora Eco SA por la suma de Gs. 211.982.691 (Doscientos once millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y un).-

Así mismo, este comité de Evaluación recuerda al señor Intendente Municipal, que la adjudicación aprobada por la Junta Municipal, debe ser cargada en el Sistema de Contrataciones (portal) a más tardar el día lunes 02 de diciembre.-

Atentamente.

Arq. Ana Nidia Ortiz
Comité de Evaluación

Abg. Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación